



DECRETO N°160/2025 D.E. M.
Aldea María Luisa, 12 de septiembre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 6738/2025 de llamado a Concurso de Precios N° 15/2025 para la adquisición de materiales para segunda etapa de obra de Polideportivo Municipal de Aldea María Luisa; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 y el art. 2 inc. b) de la Ordenanza de Compras N° 27/2020 y sus modificatorias.

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por ley y la necesidad de realizar el procedimiento previsto por la normativa legal mencionada, se considera conveniente realizar el procedimiento de Concurso de Precios.

Que, se hizo la reserva preventiva presupuestaria por un monto de Pesos TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 56/100 (\$ 3.709.971,56) y ha tomado intervención de su competencia el área legal de la Municipalidad.

Asimismo, es necesario conformar la Comisión Evaluadora de las Ofertas que estará a cargo del Contador Municipal: César L. Quinteros, el Asesor Legal: Julio C. Marani y el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad Pedro David Zaro.

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 27/2020 y sus modificatorias.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizar el llamado a Concurso de Precios N° 15/2025 para la adquisición de materiales para segunda etapa de obra de Polideportivo Municipal de Aldea María Luisa por un presupuesto oficial de Pesos TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 56/100 (\$ 3.709.971,56), debiendo presentarse las cotizaciones en sobre cerrado o mediante correo electrónico si el oferente estuviere inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad; con las características y la documentación requerida en la solicitud de cotización que se aprueba por el presente.

ARTICULO 2°: Aprobar el formulario de Solicitud de Cotización N° 15/2025 que forma parte del presente como Anexo I.

ARTICULO 3°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las siguientes partidas presupuestarias: 02.04.02.02.

ARTICULO 4°: Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas, que será integrada por el Contador Cesar Luis Quinteros, el Asesor Legal de la Julio Cesar Marani el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad Pedro David Zaro.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Graciela Salomón
Graciela Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 15/2025

APERTURA: MUNICIPIO DE ALDEA MARIA LUISA – Dpto. Paraná, Entre Ríos.

DIA:17
10:00 Hs.

MES: SEPTIEMBRE/2025

HORA:

SEÑORES:

Sírvase cotizar los artículos que se detallan a continuación:

<u>Ren glón</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Características</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
1	50	Bolsas de 40kgs o su equivalente	• Plásticor		
2	100	Bolsas de 50kgs o su equivalente	• Cemento Portland		
3	8	Baldes de 20kgs	• Hidrófugo en pasta		
4	230	Mts2	• Malla metálica de 15x15x6mm.		
5	25	Unidades	• Planchas de telgopor de 1mx1m, espesor 2cm		
6	2	Baldes de 20lts	• Pintura asfáltica		
TOTAL					

Los precios cotizados deben considerar acarreos de maquinarias y terminados con IVA incluido. Todos los materiales deben ser puesto en obra: localidad de Aldea María Luisa.

Las propuestas deberán ser emitidas a nombre de la Municipalidad de Aldea María Luisa, CUIT 30-71671882-0 y remitidas al Departamento Ejecutivo, en este Formulario Oficial, o acompañando la cotización adjunta hasta el día 17 de Septiembre a la hora 10:00.

Plazo de Entrega y/o prestación del Servicio: inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Forma de Pago: Contado, previo trámite Administrativo, contra entrega de Factura y presentación de vales de cada hora realizada, certificados por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Mantenimiento de Oferta: VEINTE (20) días hábiles a partir de la fecha de la apertura.

Observaciones: la Tesorería Municipal verificará previo pago la vigencia de Libre Deuda ATER.

Documentación Adicional: deberá presentar Constancia en AFIP, ATER y CBU.

Nota: *El presupuesto deberá estar firmado en todas sus hojas y ser presentado en sobre cerrado.*

Se consideran presentados los presupuestos que sean remitidos al correo compras@aldeamarialuisa.gob.r y/o contaduría@aldeamarialuisa.gob.ar antes de las 10:00 del día 17/09/2025 (para los proveedores que se encuentren inscriptos en el registro de proveedores municipal)

Gladis Nalón
Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027